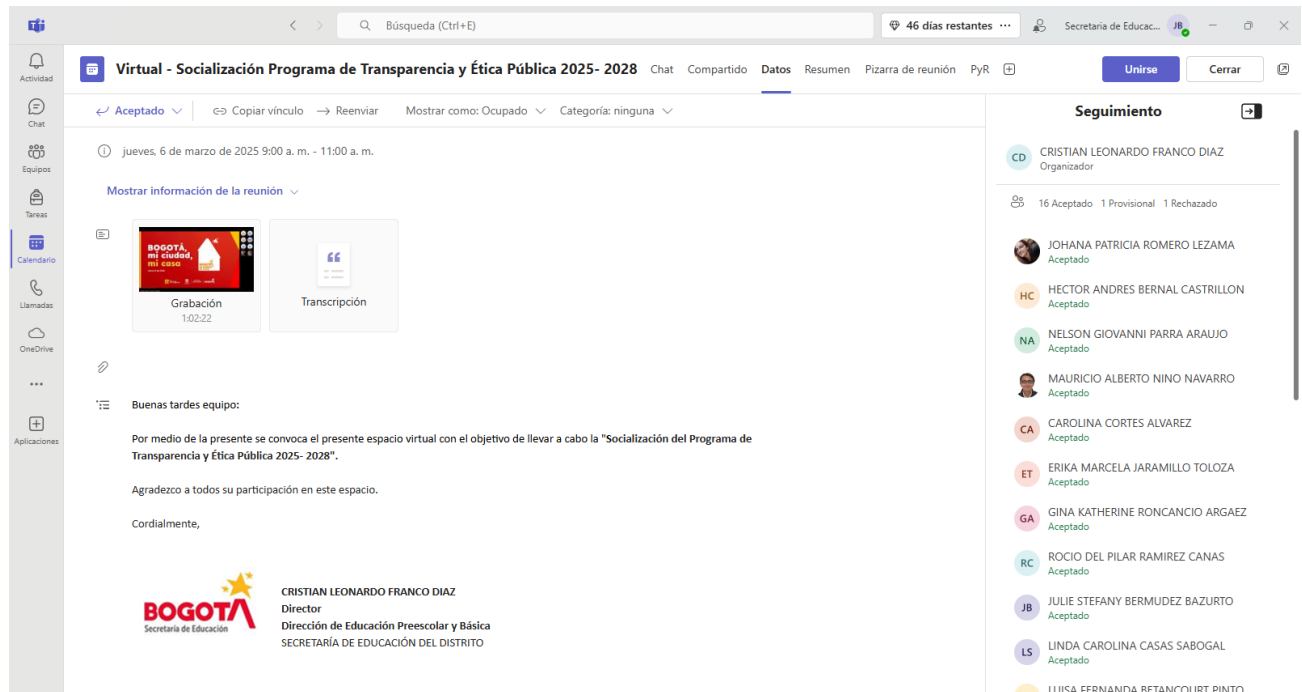


FORMATO PARA REUNIÓN VIRTUAL Y/O REGISTRO FOTOGRÁFICO Dirección de Educación Preescolar y Básica	
FECHA	06 de marzo de 2025
ASUNTO	Socialización Programa de Transparencia y Ética Pública 2025- 2028

Citación



The screenshot shows a Microsoft Teams interface for a virtual meeting. The meeting title is "Virtual - Socialización Programa de Transparencia y Ética Pública 2025- 2028". The meeting date and time are "jueves, 6 de marzo de 2025 9:00 a. m. - 11:00 a. m.". The meeting is organized by Cristian Leonardo Franco Diaz. The meeting status is "Aceptado" (Accepted). The meeting description includes a welcome message and a link to the meeting. The meeting is organized by Cristian Leonardo Franco Diaz, Director of the Directorate of Early Childhood and Basic Education, Secretary of Education of the District.

Link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODgyYTgzNGUtMTJkNy00OWRiLWFkMigtOWY2MzgZnJlNDcz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22371179b5-c8a0-43be-8083-95bab26bc650%22%2c%22Oid%22%3a%22fe19cf4-22f5-468f-8863-afee7d093adc%22%7d

Pantallazos:

SOCIALIZACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2025-2028

Una educación que te responde

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BOGOTÁ

Participants: GA, MA, MC, CA, MM, LS, RC, JOHANA, ADRIAN, CA, MM, RN, JB, JE, ET, MAURICIO, AA.

Marco Normativo

Ley 1474 de 2011
Estatuto Anticorrupción

Ley 2195 de 2022

Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción.

Reglamenta el artículo 31 de la ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022 en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública-PTEP. En su Anexo Técnico establece la nueva metodología y estructura del PTEP

Una educación que te responde

Participants: GA, MA, MC, CA, MM, LS, RC, JOHANA, ADRIAN, AA, MM, RN, JB, ET, CA, AC, ANGIE K.

6. Integridad Pública.

SUBCOMPONENTE/ ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES
1. Programas Gestión de Integridad	Promover la vinculación y participación de funcionarios Administrativos, Directivos Docentes y Docentes de los tres niveles de la Entidad dentro del Grupo de Gestión Integra de la SED. Fortalecer Habilidades del Equipo de los gestores integros a través de Jornadas de trabajo y formación Garantizar la divulgación del Código de integridad y líneas de denuncia en los diferentes medios de comunicación interna
2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Garantizar la inclusión del Código de integridad SED dentro de los procesos de Inducción y Reinducción programados para la vigencia Garantizar la divulgación de Código de integridad mediante diferentes estrategias, en los niveles central, local e institucional, por parte de los gestores de integridad Promover la Socialización del Código de Integridad SED a la Comunidad Educativa, específicamente en grupos de interés, de estudiantes y padres de familia
3. Participación en las estrategias distritales de integridad	Garantizar la divulgación de invitaciones y de actividades de capacitación propuestas por las entidades competentes como la Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República, Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Veeduría Distrital, a los Gestores de Integridad y servidores de la SED a quien se dirigen. Promover la participación en las estrategias distritales de integridad, principalmente de Secretaría General, Secretaría Jurídica, Secretaría de Cultura o de la Veeduría Distrital
4. Gestión preventiva de conflicto de interés	Socializar los lineamientos para que servidores públicos realicen la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el marco de la normatividad vigente. Garantizar la divulgación de la obligatoriedad de la realización de la declaración proactiva de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y publicación de declaración de renta en el marco de la normatividad vigente dentro de los procesos de Inducción y Reinducción programados para la vigencia. Difundir el módulo Gestión de Conflictos de Interés dispuesto por el DASCO a través del SÍDEAP para que los servidores realicen el registro de los conflictos de interés como requisito para la posesión, actualización anual y retiro del servicio Realizar seguimiento y recordar a los Directivos de la SED sobre la importancia de realizar los procesos de declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el marco de la Ley 2013 de 2019. Elaborar la política de conflicto de intereses de la Sed
5 Medición de la apropiación de la Cultura íntegra SED	Realizar seguimiento al nivel de apropiación del Código de Integridad, la gestión preventiva de los conflictos de interés y actividades asociadas al proceso de divulgación, en los servidores públicos de la SED.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Reseña:

En esta reunión se realizaron la socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública, en donde se mencionaron las responsabilidades que tenemos como contratistas del sector público en el desarrollo de nuestras actividades, así como las posibles consecuencias si se llegara a fallar.